

BASES PARA EL ENCARGO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MANSILLA MAYOR

OBJETO

El objeto de estas bases es regular un Concurso de ideas para la confección de un proyecto de obras de remodelación integral de la Plaza del Ayuntamiento de Mansilla Mayor y su entorno. Así como la posterior contratación por parte de Ayuntamiento de los trabajos de redacción del proyecto de ejecución

PARTICIPANTES

Es un concurso abierto a arquitectos e ingenieros de caminos habilitados para ejercer la profesión en España.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Mansilla Mayor pretende remodelar el espacio público de la Plaza del Ayuntamiento de Mansilla Mayor concibiendo los límites de esta actuación de forma flexible y a criterio de las propuestas. Es decir, se pretende actuar en la zona denominada como Plaza del Ayuntamiento pero las propuestas podrían extenderse a las calles La Iglesia y Travesía Padre Llorente. Se aporta un plano esquemático a modo de anexo a estas bases.

PROGRAMA DE NECESIDADES:

A continuación se recogen las necesidades a las que deberán dar respuesta las propuestas:

- 1- **CONCEPCIÓN DE UN SISTEMA:** El Ayuntamiento pretende que este proyecto establezca unos criterios de pavimentación, mobiliario, iluminación etc., que sean exportables al resto de calles del municipio en el futuro. Con la remodelación de la plaza de Mansilla Mayor pavimentación se marcará para las próximas décadas la imagen no solo de la plaza sino de todo el municipio ya que se pretende que las soluciones adoptadas se implementen en las próximas intervenciones en espacios públicos. Como sugerencia para los equipos concursantes se podrían distinguir dos tipos de pavimentación: la de las vías con alto tránsito de vehículos o calles principales y la de las vías con tráfico muy reducido o calles secundarias. Se busca por lo tanto un sistema (materiales, criterios, coste €/m²) que dote al municipio de identidad y que siendo económicamente viable pueda ser replicado en futuras actuaciones en las vías públicas.
- 2- **VIABILIDAD ECONÓMICA:** El coste de la intervención deberá ajustarse a un importe de licitación en el entorno de los 140 000,00 €. Se valorarán los costes de la intervención y su mantenimiento, su evolución estética y su durabilidad.
- 3- **CRITERIOS DE DISEÑO PARTICULARES:** Se valorarán las respuestas que las diferentes propuestas den a:

- a. La accesibilidad del espacio público. Incluyendo la supresión de barreras arquitectónicas y concibiendo el todo el espacio como un ámbito eminentemente peatonal con preferencia para el peatón frente al vehículo privado.
- b. La puesta en valor de la fuente de agua potable, que es usada por decenas de vecinos para coger agua y que debe potenciarse y dignificarse.
- c. El tratamiento de la iluminación y del mobiliario de todo el espacio primando la calidad frente a la cantidad.
- d. La introducción de vegetación autóctona.
- e. El interés espacial, la creatividad y la singularidad de la propuesta; valorando la introducción de nuevas áreas de uso para los vecinos, y la integración general de la propuesta y en especial la resolución de la relación de la Plaza con los edificios público (Ayuntamiento y Casa de Cultura) y su capacidad para generar un espacio singular, atractivo y único.
- f. Que se contemple un sistema para separar aguas pluviales y residuales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en la calidad global de las mismas. El Jurado valorará específicamente los siguientes aspectos:

RESPUESTA AL PROGRAMA DE NECESIDADES: 80 puntos

OFERTA ECONÓMICA DE HONORARIOS: 10 puntos

- Otorgándose proporcionalmente 10 puntos la oferta más baja y 0 puntos la más alta.

Por otra parte, el Ayuntamiento articulará un procedimiento para que la ciudadanía aporte su valoración y será:

VALORACIÓN CIUDADANA: 10 puntos

- Otorgándose proporcionalmente según la valoración ciudadana, siendo 10 puntos la propuesta más votada y 0 puntos la menos votada en la consulta ciudadana.

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:

La correspondencia de todo tipo relativa a este concurso así como la resolución de cuestiones se mantendrá con la Concejalía de Espacio Público y Medio Natural de Mansilla Mayor:

Ayuntamiento de Mansilla Mayor
Plaza del Ayuntamiento 2, 24217 Mansilla Mayor
pablo@aytomansillamayor.com
Tfno.: 691666567 - 987 310 906

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se presentará un único paquete con embalaje único que contendrá 2 sobres, que se describen a continuación:

SOBRE A

Rotulación exterior:

- SOBRE A
- CONCURSO DE IDEAS NUEVA PLAZA DE MANSILLA MAYOR
- LEMA

Contenido:

1 panel tamaño DIN A1, montado en cartón ligero cartón pluma orientación vertical. Se deberá incluir en ellos toda la información que el proyectista considere necesaria para la realización del concurso, así como la valoración económica de la propuesta siendo imprescindible una visualización tridimensional de la propuesta. Además se reservará un margen de 5 cm en la parte inferior donde se incluirá el logotipo del Ayuntamiento de Mansilla Mayor (disponible en la web municipal), el título del concurso "CONCURSO DE IDEAS NUEVA PLAZA DE MANSILLA MAYOR" y el lema de la propuesta.

1 folio A4 donde se incluya el título HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA NUEVA PLAZA DE MANSILLA MAYOR, el lema del concurso y los honorarios separando inequívocamente la base imponible del impuesto del valor añadido.

1 CD que contendrá el panel en tamaño DIN A1 en formato PDF. Este archivo se empleará por un lado para posibles publicaciones y por otro para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda, si así el jurado lo considera, ser repartido a todos los miembros del mismo con anterioridad a sus deliberaciones para su estudio detallado.

SOBRE B

Rotulación exterior:

- SOBRE B
- CONCURSO DE IDEAS NUEVA PLAZA DE MANSILLA MAYOR
- LEMA

Contenido:

Documentación de identificación del equipo, con el nombre de los integrantes del mismo y una Declaración Jurada que incluya:

- a) Nombre y apellidos de la persona habilitada como redactor y director del proyecto en caso de resultar ganador.
- b) Dirección completa de contacto incluyendo nombre/s, apellido/s DNI, email, teléfono.

- c) Si en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o web.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La documentación se podrá presentar hasta el **DÍA 2 DE AGOSTO 2018 A LAS 12:00h** en la oficina municipal del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar la remisión de la oferta mediante correo electrónico pablo@aytomansillamayor.es

JURADO

El Jurado estará compuesto por 5 miembros, según el siguiente esquema:

Presidente:

- El Alcalde de Mansilla Mayor, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Espacio Público y Medio Natural del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, o persona en quien delegue.
- Un Concejal por cada grupo político del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.
- Un mínimo de 2 arquitectos o técnicos de reconocido prestigio nombrados por el Concejal Delegado de Espacio Público y Medio Natural del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Secretario:

Será secretario del jurado, la Secretaria General del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, quien tendrá voz pero no voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los inscritos en el concurso. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, procediéndose a un nuevo nombramiento por el Ayuntamiento.

La composición nominal del Jurado se anunciará a los concursantes a través de web tan pronto como sea conocida.

El Jurado, una vez realizada su deliberación, elevará al Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor una propuesta de ganador del concurso.

FASES

En el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de propuestas, será publicada en la página web del concurso la relación de los lemas de las propuestas admitidas por resolución del Sr. Presidente del Jurado del concurso.

Se habilitará en la Casa de Cultura de Mansilla Mayor un periodo de 7 días naturales en el que los vecinos y vecinas empadronados en el municipio de Mansilla Mayor podrán votar hasta un número de 3 propuestas, además de proponer usos o sugerencias a incluir en la solución final.

En el plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la consulta ciudadana se procederá a la celebración de una reunión plenaria del jurado, para proceder a la discusión del fallo. Para el fallo del concurso los miembros del jurado realizarán una valoración de las propuestas que constará sucintamente en el acta. Colegiadamente, el jurado, expondrá sus deliberaciones, así como, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

Conocido el dictamen del jurado, el Pleno procederá a la adjudicación, que deberá ser motivada si no se ajusta a la propuesta o propuestas del jurado.

ADJUDICACIÓN

Por acuerdo del Pleno se adoptará acuerdo eligiendo la oferta que se estime más escuchado el fallo del jurado.

HONORARIOS

Los honorarios base de licitación de la redacción del proyecto de ejecución, dirección de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud serán de 7000€+IVA, se entiende que el proyecto seleccionado asumirá la redacción y dirección del proyecto en concepto de primer premio.

PREMIOS

El proyecto seleccionado será propuesto como redactor y director de la obra.

El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones premiadas con 250€ cada una.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El encargo del proyecto al ganador del concurso, si en su caso, así lo decidiera el Ayuntamiento de Mansilla Mayor, comprendería el proyecto básico y de ejecución, que incluirán los proyectos de desarrollo de las instalaciones, así como los proyectos de seguridad y salud, y el correspondiente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, la dirección de obra y la coordinación en materia de seguridad y salud y se ajustaría al calendario que acuerde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mansilla Mayor para dicha actuación.

El técnico redactor y director asumirá la redacción de un proyecto de ejecución y su dirección de obra por un importe total de licitación de 173.368,42 €; separándose en la cantidad

aproximada de 140.000,00 € para la remodelación de la plaza conforme a su propuesta y el resto hasta el citado importe, para la mejora del campo de fútbol de Mansilla Mayor con las características a definir conjuntamente con el propio Ayuntamiento.

ANONIMATO

El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas ajenas al Jurado, que cuidarán de que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ayuntamiento desde el momento de entrega y admisión de las propuestas, se reserva el derecho para su publicación, reproducción o exposición por cualquier medio, así como dar a conocer el nombre de los autores, a menos que los mismos lo hayan especificado en el punto correspondiente de las presentes bases.

La propiedad del trabajo profesional una vez entregado será del Ayuntamiento, expresando en el acto de entrega su renuncia a cualquier tipo de compensación.

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.

TIPO DE CONTRATO

El autor del proyecto seleccionado suscribirá con el Ayuntamiento un contrato menor (art.118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.) cuya financiación correrá a cargo del presupuesto del Ayuntamiento.

ANUNCIO E INVITACIONES

La concejalía de Espacio Público se reserva el derecho a comunicar estas bases a estudios de arquitectura, paisajismo e ingeniería de prestigio, enviarlas si lo estima oportuno a los Colegios Profesionales Oficiales de Arquitectos e Ingenieros y; en todo caso, serán publicadas en la web municipal.

ANEXO 1: INFORMACIÓN GRÁFICA

El Ayuntamiento aporta en el siguiente enlace imágenes y planos:

<https://we.tl/42ijo2BBJA>



